



opina que debe desestimarse las apelaciones por no existir nulidad en el fallo reclamado toda vez que el demandante nada prueba y el demandado practico pruebas plenas de que no habia usurpado el agua como se suponio y el Ayuntamiento apru bo el dictamen.

Aprobacion de las cuentas.

Por la Comision 7.^a se presenta informada favorablemente y el Ayuntamiento acuerdo aprobar y que se abonen las siguientes cuentas.

Una de gastos ocurridos en los festejos en celebracion del natalicio y dias de N.^{ra} R. la Señora las Infantas heredera en el mes de Setiembre que asciende a 352 pesetas 45 cent.^s cuya suma se acuerdo se satisficga del capitulo de imprentas.

Otras en dicho mes por el alumbrado de factos los que importan 947 pesetas 44 cent.^s

Otras de suministro a presos de tranqito fen el mes de Octubre que asciende a 444 pesetas 47 cent.^s

Otras de socorro a presos de tranqito fen el mes de Setiembre que importan 83 pesetas 47 cent.^s

Otras en dicho mes de reparos de caminos que asciende a 87 pesetas 50 cent.^s

Otras en idem de composicion de calles que asciende a 477 pesetas 41 cent.^s

Otras en id de elecciones de Diputados provinciales que importan 53 pesetas 50 cent.^s

Otras en id de gastos en las casas correccion que importan 6 pesetas 50 cent.^s

Otras en id de materiales de las Carceles que asciende a 44 pesetas

Otras en id de reparos de paseos que importan

